Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 90/2013 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SEÑOR BRADLEY FLECHA MUNIZ (FLECHA SERVICIOS), PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/13 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL – SECTOR CALLE T ID 254956, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 22 de Marzo de 2013

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la de fecha 21 de Marzo del corriente Año; **y**

CONSIDERANDO: **Que,** trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 06/13 para la Construcción de Empedrado en el Barrio Industrial – Sector Calle T, se presentaron las siguientes ofertas: **1- ADA CONSTRUCCIONES DE ISABELINO SILVERO BAEZ,** por un monto de Gs.: 92.792.406, **2- BRADLEY FLECHA MUNIZ (FLECHA SERVICIOS)** por un monto de Gs.: 85.702.892, **3- B.C. CONSTRUCCIONES DE BENICIO CABALLERO,** por un monto de Gs.: 82.668.684.-

Que, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente se ha descalificado y la Segunda Oferta que resulta más solvente es la presentada por el Sr. **BRADLEY FLECHA MUNIZ (FLECHA SERVICIOS)** según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que consecuentemente se recomienda adjudicar a la citada empresa para la construcción en referencia.

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicho obra, a los efectos de cubrir todas las necesidades del Municipio, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR: Al Señor BRADLEY FLECHA MUNIZ (FLECHA SERVICIOS) para la Construcción de Empedrado en el Barrio Industrial – Sector Calle T, Distrito de Santa Rosa del Monday por un valor de **GS:** 85.702.892 (guaraníes ochenta y cinco millones setecientos dos mil ochocientos noventa y dos).

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **59/2013 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

María Petter de Villalba
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Ada Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal